

Página 1 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

No. GS-2026 - 051177 - MEMOT / - GRUCO

Montería, 17 de julio de 2026

Señor:

EDUARD YESID MORENO VELASCO

Propietario del establecimiento de comercio: BIOEMEDIC

Dirección: Calle 48 Sur No. 86 - 41

Teléfono: 313 293 8701

Ciudad: Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación oferta proceso PN MEMOT MIC 037 2026

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el 07 de julio 2026 a las 7:57 p.m., a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, dentro del proceso PN MEMOT MIC 037 2026, cuyo objeto es la **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN, BALANZAS, GEOPOSICIONADOR, ESTIMADOR DE DISTANCIA, TERMOHIGRÓMETRO, LUXÓMETRO, GPS, PIE DE REY, DESHUMIDIFICADOR, DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN, INCLUYENDO CERTIFICADOS, INFORMES TÉCNICOS, ACREDITACIÓN ONAC CUANDO APLIQUE, E IMPUESTOS DE LEY"**, por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$4.972.450,48), incluido IVA, tasas, contribuciones y demás gravámenes que exija la correcta ejecución del contrato, ha sido aceptada por la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, conforme a las condiciones fijadas en la invitación pública del proceso, así:

CONTRATO NUMERO	92-7-10023-26
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA. NIT: 900.800.975-3
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel HÉCTOR RUIZ ARIAS
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	80.048.600 de Bogotá D.C.
CARGO	Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución Ministerial No. 1774 del 16 abril de 2025
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026 adicionada y modificada parcialmente por la Resolución Nro. 01567 del 09 de junio de 2026
CONTRATISTA	Nombre: EDUARD YESID MORENO VELASCO C.C. Nro. 1.016.018.644 de Bogotá Dirección: Calle 48 Sur No. 86 – 41 Ciudad: Bogotá D.C. Tel.: 313 293 8701 E-mail: contratacion@bioemedic.com

SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo del señor Patrullero Pedro Luis Sarmiento Sarmiento, Perito Fotografía MEMOT y la Señorita Patrullero María Camila niño Montenegro Perito Dactiloscopia DECOR o quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto, el cual deberá observar lo descrito en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y Resolución No. 00090 del 15 de enero 2018.
FORMA DE PAGO	El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente, y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería. El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, ubicada en la Calle 29 No. 5 - 61 Barrio Centro. Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería pagará la factura comercial o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Para la facturación deberá tener en cuenta la circular No. 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débitos y/o Notas Créditos", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva Presidencial No. 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y la Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de la factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación. NOMBRE BENEFICIARIO: EDUARD YESID MORENO VELASCO CUENTA No: 58565868851 TIPO DE CUENTA: AHORROS ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A. SUCURSAL: zona industrial - Bogotá
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El presente proceso se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación Nro. 7626 de fecha 14/06/2026,

	expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería.																																																																																				
VALOR	El valor del presente contrato es de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$4.972.450,48), Moneda Legal Colombiana incluido el valor de IVA, y demás impuestos tasas y contribuciones, distribuidos de la siguiente manera: <table><tr><th>UNIDAD</th><th>RUBRO</th><th>BIEN O SERVICIO</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>TOTAL RECURSO 10</th></tr><tr><td rowspan="10">MEMOT</td><td rowspan="10">02-02-02-008-007</td><td>Verificación e inspección de estimador de Distancia Marca Leica, modelo D510.</td><td>2</td><td>\$224.771,66</td><td>\$449.543,32</td></tr><tr><td>Verificación e inspección, Geoposicionador marca GARMIN.</td><td>1</td><td>\$207.814,16</td><td>\$207.814,16</td></tr><tr><td>Mantenimiento y calibración de Balanza digital marca KERN & SOHN modelo CM60-2N.</td><td>1</td><td>\$323.686,33</td><td>\$323.686,33</td></tr><tr><td>Mantenimiento y calibración de Balanza digital marca RADWAG modelo WLC 2/A2.</td><td>1</td><td>\$323.686,33</td><td>\$323.686,33</td></tr><tr><td>Termohigrómetro marca ELITECH modelo gsp-6</td><td>1</td><td>\$190.044,40</td><td>\$190.044,40</td></tr><tr><td>Termohigrómetro marca Disglobal modelo TL8020</td><td>1</td><td>\$190.044,40</td><td>\$190.044,40</td></tr><tr><td>Luxómetro marca ERASMUS modelo EL200</td><td>1</td><td>\$262.953,80</td><td>\$262.953,80</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL</td><td></td><td>\$1.947.772,74</td></tr><tr><td rowspan="9">DECOR</td><td rowspan="9">02-02-02-008-007</td><td>Balanza digital marca LEXUS TRUMAX modelo MIX-A 3000gr.</td><td>3</td><td>\$323.686,33</td><td>\$971.058,99</td></tr><tr><td>Mantenimiento y calibración de Balanza digital marca KERN & SOHN modelo CM60-2N.</td><td>1</td><td>\$323.686,33</td><td>\$323.686,33</td></tr><tr><td>Verificación e inspección GPS SPECTRA MOBIL MAPPER 50</td><td>1</td><td>\$207.814,16</td><td>\$207.814,16</td></tr><tr><td>Termohigrómetro marca ELITECH modelo GSP-6</td><td>1</td><td>\$190.044,40</td><td>\$190.044,40</td></tr><tr><td>Termohigrómetro marca HTC, modelo htc-2</td><td>1</td><td>\$190.044,40</td><td>\$190.044,40</td></tr><tr><td>Luxómetro marca TESTO modelo TESTO 540</td><td>1</td><td>\$260.103,80</td><td>\$260.103,80</td></tr><tr><td>Mantenimiento de Calibrador digital "Pie de rey" Corp Company</td><td>1</td><td>\$131.471,50</td><td>\$131.471,50</td></tr><tr><td>Mantenimiento preventivo Deshumidificador, Marca Hisense, modelo DH5020K1G y serie KDA95JK0128</td><td>1</td><td>\$542.640,00</td><td>\$542.640,00</td></tr><tr><td>Verificación e inspección, Geoposicionador marca GARMIN</td><td>1</td><td>\$207.814,16</td><td>\$207.814,16</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL</td><td></td><td>\$3.024.877,74</td></tr></table>	UNIDAD	RUBRO	BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL RECURSO 10	MEMOT	02-02-02-008-007	Verificación e inspección de estimador de Distancia Marca Leica, modelo D510.	2	\$224.771,66	\$449.543,32	Verificación e inspección, Geoposicionador marca GARMIN.	1	\$207.814,16	\$207.814,16	Mantenimiento y calibración de Balanza digital marca KERN & SOHN modelo CM60-2N.	1	\$323.686,33	\$323.686,33	Mantenimiento y calibración de Balanza digital marca RADWAG modelo WLC 2/A2.	1	\$323.686,33	\$323.686,33	Termohigrómetro marca ELITECH modelo gsp-6	1	\$190.044,40	\$190.044,40	Termohigrómetro marca Disglobal modelo TL8020	1	\$190.044,40	\$190.044,40	Luxómetro marca ERASMUS modelo EL200	1	\$262.953,80	\$262.953,80	TOTAL				\$1.947.772,74	DECOR	02-02-02-008-007	Balanza digital marca LEXUS TRUMAX modelo MIX-A 3000gr.	3	\$323.686,33	\$971.058,99	Mantenimiento y calibración de Balanza digital marca KERN & SOHN modelo CM60-2N.	1	\$323.686,33	\$323.686,33	Verificación e inspección GPS SPECTRA MOBIL MAPPER 50	1	\$207.814,16	\$207.814,16	Termohigrómetro marca ELITECH modelo GSP-6	1	\$190.044,40	\$190.044,40	Termohigrómetro marca HTC, modelo htc-2	1	\$190.044,40	\$190.044,40	Luxómetro marca TESTO modelo TESTO 540	1	\$260.103,80	\$260.103,80	Mantenimiento de Calibrador digital "Pie de rey" Corp Company	1	\$131.471,50	\$131.471,50	Mantenimiento preventivo Deshumidificador, Marca Hisense, modelo DH5020K1G y serie KDA95JK0128	1	\$542.640,00	\$542.640,00	Verificación e inspección, Geoposicionador marca GARMIN	1	\$207.814,16	\$207.814,16	TOTAL				\$3.024.877,74
UNIDAD	RUBRO	BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL RECURSO 10																																																																																
MEMOT	02-02-02-008-007	Verificación e inspección de estimador de Distancia Marca Leica, modelo D510.	2	\$224.771,66	\$449.543,32																																																																																
		Verificación e inspección, Geoposicionador marca GARMIN.	1	\$207.814,16	\$207.814,16																																																																																
		Mantenimiento y calibración de Balanza digital marca KERN & SOHN modelo CM60-2N.	1	\$323.686,33	\$323.686,33																																																																																
		Mantenimiento y calibración de Balanza digital marca RADWAG modelo WLC 2/A2.	1	\$323.686,33	\$323.686,33																																																																																
		Termohigrómetro marca ELITECH modelo gsp-6	1	\$190.044,40	\$190.044,40																																																																																
		Termohigrómetro marca Disglobal modelo TL8020	1	\$190.044,40	\$190.044,40																																																																																
		Luxómetro marca ERASMUS modelo EL200	1	\$262.953,80	\$262.953,80																																																																																
		TOTAL				\$1.947.772,74																																																																															
		DECOR	02-02-02-008-007	Balanza digital marca LEXUS TRUMAX modelo MIX-A 3000gr.	3	\$323.686,33	\$971.058,99																																																																														
				Mantenimiento y calibración de Balanza digital marca KERN & SOHN modelo CM60-2N.	1	\$323.686,33	\$323.686,33																																																																														
Verificación e inspección GPS SPECTRA MOBIL MAPPER 50	1			\$207.814,16	\$207.814,16																																																																																
Termohigrómetro marca ELITECH modelo GSP-6	1			\$190.044,40	\$190.044,40																																																																																
Termohigrómetro marca HTC, modelo htc-2	1			\$190.044,40	\$190.044,40																																																																																
Luxómetro marca TESTO modelo TESTO 540	1			\$260.103,80	\$260.103,80																																																																																
Mantenimiento de Calibrador digital "Pie de rey" Corp Company	1			\$131.471,50	\$131.471,50																																																																																
Mantenimiento preventivo Deshumidificador, Marca Hisense, modelo DH5020K1G y serie KDA95JK0128	1			\$542.640,00	\$542.640,00																																																																																
Verificación e inspección, Geoposicionador marca GARMIN	1			\$207.814,16	\$207.814,16																																																																																
TOTAL				\$3.024.877,74																																																																																	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1 de la presente aceptación de ofertas.																																																																																				
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA: dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la presente aceptación de oferta, el contratista deberá constituir y presentar en debida forma a favor de la Policía Nacional - Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: a) DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato (aceptación de oferta). b) CALIDAD DEL SERVICIO: por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, vigente por un término igual vigencia del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato (aceptación de oferta). c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por un término igual al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato (aceptación de oferta). PARÁGRAFO 1: <u>en caso de constituirse póliza, debidamente firmada por el tomador, en la misma deberá constar expresamente que se</u>																																																																																				

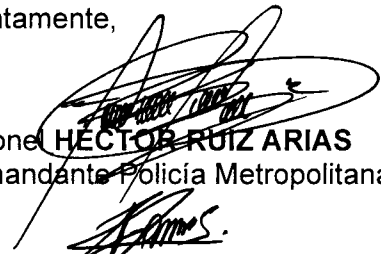
	<u>ampara el cumplimiento del contrato, el pago de multas y de la penal pecuniaria convenidas.</u> SANCIONES: a) MULTA POR LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA: cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de ejecución, la Policía Nacional - Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería mediante acto administrativo podrá afectar al contratista con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. b) MULTAS POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL: en caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al contratista - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las decisiones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890-, la Policía Nacional - Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería mediante acto administrativo podrá afectar al contratista con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario. c) PENAL PECUNIARIA: de conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, el contratista pagará a favor de la Policía Nacional - Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, a título de indemnización anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato, cuando se trate de incumplimiento total y proporcional al incumplimiento parcial que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal b) de la presente cláusula. PARÁGRAFO 1. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el contratista dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el contratista dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse (compensación) de los saldos que existan a favor del contratista si lo hubiere, de este o de cualquier negocio jurídico existente, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, la aprobación de las garantías cuando estas sean exigidas por la Entidad, y la expedición de la carta de inicio, hasta el 30 de noviembre de 2026. Durante este plazo, el contratista deberá realizar la recepción, identificación, diagnóstico, mantenimiento, calibración y/o verificación de funcionamiento de los equipos relacionados en el anexo técnico, así como la entrega de los

	certificados de calibración, informes técnicos de mantenimiento, reportes de verificación funcional, recomendaciones técnicas y devolución de los equipos a satisfacción de la Policía Metropolitana de Montería. Será responsabilidad exclusiva del contratista programar, calcular y disponer los recursos técnicos, humanos, logísticos, administrativos y operativos necesarios para cumplir con la ejecución integral del objeto contractual dentro del plazo establecido, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad. En consecuencia, todos los costos directos e indirectos que se requieran para cumplir oportunamente el contrato, tales como personal técnico, jornadas suplementarias, trabajo en domingos o festivos cuando sea necesario, transporte, embalaje, custodia, herramientas, equipos, instrumentos, certificados, informes técnicos, acreditación ONAC cuando aplique, gastos administrativos, impuestos, tasas, contribuciones y demás recursos requeridos para la correcta ejecución del servicio, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista. El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato el cronograma de recepción, intervención y devolución de los equipos, garantizando que la ejecución se realice dentro del término contractual establecido, con observancia de las especificaciones técnicas mínimas, la custodia de los bienes entregados, la trazabilidad metrológica cuando aplique y la entrega oportuna de los soportes técnicos correspondientes. La ejecución del contrato se entenderá cumplida únicamente cuando el supervisor verifique la devolución de los equipos intervenidos y la entrega completa de los certificados, informes técnicos y reportes requeridos, y expida el correspondiente recibo a satisfacción. FORMA DE EJECUCIÓN El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma total, de acuerdo con las cantidades definidas y los valores ofertados, previa coordinación con el supervisor del contrato.
LUGAR DE ENTREGA	El lugar de entrega y recibo de los equipos objeto del servicio será en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Montería, o en el lugar que indique el supervisor del contrato dentro de la jurisdicción de la unidad, previa coordinación con el contratista. La prestación del servicio de mantenimiento, calibración y/o verificación de funcionamiento podrá realizarse en las instalaciones de la Entidad, cuando técnicamente sea posible, o en las instalaciones, laboratorio, taller, centro técnico o infraestructura operativa del contratista, laboratorio aliado o laboratorio subcontratado, ubicado en el territorio nacional, cuando por la naturaleza del equipo, los procedimientos técnicos, los patrones de medición o la acreditación ONAC se requiera traslado. El contratista será responsable por la recepción, identificación, embalaje, transporte, manipulación, custodia, conservación y devolución de los equipos entregados por la Policía Metropolitana de Montería, desde el momento en que los reciba hasta su entrega final a satisfacción de la Entidad.

		Para la entrega y devolución de los equipos, el contratista y el supervisor deberán suscribir o dejar constancia en un acta o registro de entrega y recibo, en el que se indique, como mínimo: a. Descripción del equipo. b. Marca, modelo y número de serie. c. Estado físico y funcional al momento de la entrega. d. Accesorios entregados, si aplica. e. Fecha y lugar de entrega. f. Nombre e identificación de quien entrega y quien recibe. g. Estado final del equipo al momento de la devolución. h. Relación de certificados, informes técnicos o reportes entregados. La entrega final del servicio se entenderá cumplida únicamente cuando los equipos sean devueltos a la Entidad junto con los certificados de calibración, informes técnicos de mantenimiento y/o reportes de verificación funcional, según corresponda, y el supervisor expida el recibo a satisfacción.
MONEDA DEL CONTRATO		Pesos colombianos.
VIGENCIA		La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, estos meses son únicos y exclusivamente para efectos de liquidación del contrato.

De acuerdo a lo anterior, la jefe del Grupo de Contratos recomienda al señor coronel Héctor Ruiz Arias en su calidad de Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso PN MEMOT MIC 037 2026 cuyo objeto es el "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN, BALANZAS, GEOPOSICIONADOR, ESTIMADOR DE DISTANCIA, TERMOHIGRÓMETRO, LUXÓMETRO, GPS, PIE DE REY, DESHUMIDIFICADOR, DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN, INCLUYENDO CERTIFICADOS, INFORMES TÉCNICOS, ACREDITACIÓN ONAC CUANDO APLIQUE, E IMPUESTOS DE LEY", al proponente EDUARD YESID MORENO VELASCO identificada con cedula de ciudadanía Nro. .016.018.644 de Bogotá, en atención a que su oferta económica constituyó el menor precio ofertado y cumplió técnica, jurídica y económica establecidas en la invitación a participar en el proceso de mínima cuantía PN MEMOT MIC 037 2026.

Atentamente,

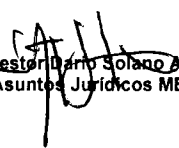

Coronel HÉCTOR RUIZ ARIAS
Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería

Elaboró: SI. Albis Samir Ramos Rivera
Responsable de Estudios Previos MEMOT

Revisó: CR. María De Los Angeles Rada Méndez
Subcomandante Policía Metropolitana de MEMOT

Revisó: CT. Jhon Jairo Semanate Usaquén
Jefe Área Administrativa MEMOT (E)


Revisó: ST. Laura Vanessa Morales Avilez
Jefe Grupo de Contratos MEMOT


Revisó: H. Nestor Dario Solano Alarcon
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos MEMOT

Fecha de elaboración: 17/07/2026
Ubicación: D:/ Contratos 2026

Calle 29 # 5 – 61 B/rio Centro Montería
Teléfonos 7812525
memot.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1.	MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN BALANZA DIGITAL MARCA KERN & SOHN MODELO CM60-2N. Desarme, limpieza y ajuste de balanzas con rango de medición (0 a 300 kilos). Revisión y limpieza sistema electrónico. (Revisión de la tarjeta electrónica, voltajes de alimentación, cables, terminales, conectores, teclado, display). Limpieza del platillo de pesaje para que este se encuentre libre de polvo o suciedad. Limpieza de la celda de carga. Revisión y limpieza de la cámara de pesaje. Verificación de los mecanismos de ajuste de la puerta frontal de la cámara de pesaje. Verificación y ajuste de funcionamiento del equipo. Informe de mantenimiento y sticker registro fotográfico del trabajo realizado. Mantenimiento calibración verificación o comparación interna
2.	BALANZA DIGITAL MARCA LEXUS TRUMAX MODELO MIX-A 3000GR, Desarme, limpieza y ajuste de balanzas con rango de medición (0 a 300 kilos). Revisión y limpieza sistema electrónico. (Revisión de la tarjeta electrónica, voltajes de alimentación, cables, terminales, conectores, teclado, display). Limpieza del platillo de pesaje para que este se encuentre libre de polvo o suciedad. Limpieza de la celda de carga. Revisión y limpieza de la cámara de pesaje. Verificación de los mecanismos de ajuste de la puerta frontal de la cámara de pesaje. Verificación y ajuste de funcionamiento del equipo. Informe de mantenimiento, sticker y registro fotográfico del trabajo realizado. Mantenimiento calibración verificación o comparación interna
3.	BALANZA DIGITAL MARCA RADWAG MODELO WLC 2/A2 Desarme, limpieza y ajuste de balanzas con rango de medición (0 a 300 kilos). Revisión y limpieza sistema electrónico. (Revisión de la tarjeta electrónica, voltajes de alimentación, cables, terminales, conectores, teclado, display). Limpieza del platillo de pesaje para que este se encuentre libre de polvo o suciedad. Limpieza de la celda de carga. Revisión y limpieza de la cámara de pesaje. Verificación de los mecanismos de ajuste de la puerta frontal de la cámara de pesaje. Verificación y ajuste de funcionamiento del equipo. Informe de mantenimiento, sticker y registro fotográfico del trabajo realizado. Mantenimiento calibración verificación o comparación interna
4.	SERVICIO DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN, GEOPOSICIONADOR MARCA GARMIN, Pruebas iniciales de funcionamiento. Limpieza general interna, externa y alojamiento de la batería. Revisión del sistema electrónico. Revisión y ajuste mecánico y lubricación. Lubricación del tornillo de ajuste. Verificación de desplazamiento de la barra de profundidad. Revisión del teclado.

47

	Revisión de indicador y/o display. verificación o comparación interna
5.	VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN GPS SPECTRA MOBIL MAPPER 50, Pruebas iniciales de funcionamiento. Limpieza general interna, externa y alojamiento de la batería. Revisión del sistema electrónico. Revisión y ajuste mecánico y lubricación. Lubricación del tornillo de ajuste. Verificación de desplazamiento de la barra de profundidad. Revisión del teclado. Revisión de indicador y/o display. verificación o comparación interna
6.	VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN DE ESTIMADOR DE DISTANCIA MARCA LEICA, MODELO D510. Pruebas iniciales de funcionamiento. Limpieza general interna, externa y alojamiento de la batería. Revisión del sistema electrónico. Revisión y ajuste mecánico y lubricación. Lubricación del tornillo de ajuste. Verificación de desplazamiento de la barra de profundidad. Revisión del teclado. Revisión de indicador y/o display. verificación o comparación interna
7.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CALIBRADOR DIGITAL "PIE DE REY" MARCA CORP COMPANY Revisión y verificación del estado actual de funcionamiento La calibración se realiza mediante el método establecido en la medición pie de rey análoga y digitales Realizar prueba trazabilidad de la medición Verificación de precisión Calibres de interiores Mantenimiento Calibración verificación o comparación interna
8.	SERVICIO DE VERIFICACION CALIBRACION TERMOHIGRÓMETRO MARCA HTC, MODELO HTC-2 Desarme, limpieza y ajuste de tres (01) Termohigrómetro con rango de medición (15 a 20 C) en el sitio. Revisión general de funcionamiento de cada Termohigrómetros. Limpieza integral externa. Inspección externa del equipo. Limpieza integral interna. Inspección interna. Prueba de humedad y temperatura Revisión de seguridad eléctrica. Pruebas funcionales completas. En caso de no superar las pruebas se realizará el ajuste necesario a los Termohigrómetros Mantenimiento verificación o comparación interna
9.	SERVICIO DE VERIFICACION CALIBRACION TERMOHIGROMETRO MARCA DISGLOBAL, MODELO TL8020 Desarme, limpieza y ajuste de tres (01) Termohigrómetro con rango de medición (15 a 20 C) en el sitio.

	Revisión general de funcionamiento de cada Termohigrómetros. Limpieza integral externa. Inspección externa del equipo. Limpieza integral interna. Inspección interna. Prueba de humedad y temperatura Revisión de seguridad eléctrica. Pruebas funcionales completas. En caso de no superar las pruebas se realizará el ajuste necesario a los Termohigrómetros Mantenimiento verificación o comparación interna
10	SERVICIO DE VERIFICACIÓN CALIBRACIÓN TERMOHIGRÓMETRO MARCA ELITECH MODELO GSP-6 Desarme, limpieza y ajuste de tres (01) Termohigrómetro con rango de medición (15 a 20 C) en el sitio. Revisión general de funcionamiento de cada Termohigrómetros. Limpieza integral externa. Inspección externa del equipo. Limpieza integral interna. Inspección interna. Prueba de humedad y temperatura Revisión de seguridad eléctrica. Pruebas funcionales completas. En caso de no superar las pruebas se realizará el ajuste necesario a los Termohigrómetros Mantenimiento verificación o comparación interna
11	SERVICIO DE VERIFICACION CALIBRACION A LUXOMETRO MARCA ERASMUS EL200 Desarme, limpieza y ajuste certificación de calibración: instrumento, luxómetro tipo digital, fabricante ERASMUS, modelo EL200, S/N – 180604365, RANGO DE MEDICION 0/7LUX-200000 LUX, Tipo de análisis: Comparación directa con el patrón. Revisión general de funcionamiento de cada luxómetro. Limpieza integral externa. Inspección externa del equipo. Limpieza integral interna. Inspección interna. Revisión de seguridad eléctrica. Pruebas funcionales completas. En caso de no superar las pruebas dentro del mismo análisis aplicar corrección verificación o comparación interna
12.	SERVICIO DE VERIFICACION CALIBRACION A LUXÓMETRO MARCA TESTO MODELO TESTO 540 Desarme, limpieza y ajuste certificación de calibración: instrumento, luxómetro tipo digital, fabricante ERASMUS, modelo EL200, S/N – 180604365, RANGO DE MEDICION 0/7LUX-200000 LUX, Tipo de análisis: Comparación directa con el patrón. Revisión general de funcionamiento de cada luxómetro. Limpieza integral externa. Inspección externa del equipo. Limpieza integral interna. Inspección interna. Revisión de seguridad eléctrica. Pruebas funcionales completas. En caso de no superar las pruebas dentro del mismo análisis aplicar corrección verificación o comparación interna
13	DESHUMIDIFICADOR, MARCA HISENSE, MODELO DH5020K1G Y SERIE KDA95JK0128

	Limpieza interna y externa completa del equipo. Limpieza o cambio de filtros de aire. Limpieza de serpentines (evaporador y condensador) Limpieza y desinfección del tanque de agua y bandeja de condensados Revisión del sistema de drenaje (mangueras o salida continua) Revisión de ventilador y motor. Ajuste de conexiones eléctricas
14	El contratista aporta con su propuesta los soportes que evidencien la acreditación ONAC. En convenio con el laboratorio aliado COLMETRO S.A.S., la cual puede ser verificable en el Directorio Oficial de Acreditados – DOA.
15	Una vez se culminen los procedimientos el contratista debe hacer entrega al supervisor del contrato, un informe que contenga por lo menos la siguiente información: Resultados pruebas Análisis de resultado Errores Recomendaciones Estado de cómo queda el equipo después de realizar el servicio. Conclusiones finales Registro fotográfico Nombre, función y firma del profesional que realiza el reporte.
16	<u>El contratista certificó</u> , que mantendrá los precios, valores unitarios, condiciones técnicas, económicas y comerciales ofertadas durante la vigencia del proceso contractual y la ejecución del contrato. El valor ofertado deberá incluir todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución integral del servicio, incluidos transporte, custodia, embalaje, certificados, informes técnicos, acreditación ONAC cuando aplique, gastos administrativos, impuestos, tasas y contribuciones. La Entidad no reconocerá reajustes, incrementos, mayores valores ni costos adicionales derivados de omisiones del oferente en su propuesta.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO El contratista acredita experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso de contratación. Para tal efecto, anexó contrato finalizado con acta de liquidación (anteriores al cierre del proceso).
2	CAPACIDAD OPERATIVA: <u>el contratista certificó por escrito</u> , que cuenta con la capacidad jurídica, técnica, operativa y logística necesaria para ejecutar el servicio de mantenimiento, calibración y/o verificación de funcionamiento de equipos de medición, en condiciones de calidad, oportunidad, seguridad, custodia y trazabilidad técnica cuando aplique.
3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL El contratista acreditó la disponibilidad de profesionales en Ingeniero biomédico, quienes serán los técnicos líderes. Deberán estar disponible durante la ejecución contractual para atender las actividades técnicas, coordinar la recepción y entrega de equipos, responder observaciones del supervisor y suscribir o avalar los informes técnicos cuando corresponda.
4	El contratista debe entregar el certificado original de cada uno de los servicios realizados a los elementos, al supervisor, una vez desarrollada la actividad requerida.
5	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 de mayo de 2007.

6	El contratista deberá acatar las sugerencias de seguridad dadas por el supervisor del contrato, a los procedimientos o tareas que adelante, cuando existan condiciones inseguras para el contratista, o sus trabajadores.
7	El contratista se comprometió a cumplir con todas las normas de seguridad y salud en el trabajo según el decreto 1072/2015, en caso de que el trabajo requiera actividades de alto riesgo.
8	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
9	El contratista certificó , mediante manifestación expresa suscrita por la persona natural, que no se encuentra reportado con sanciones ambientales vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA. La Entidad podrá verificar directamente esta información en la plataforma oficial correspondiente.
10	El contratista deberá cumplir la normatividad ambiental aplicable, adoptará medidas de prevención de la contaminación y gestionará adecuadamente los residuos que se generen con ocasión del servicio, incluidos empaques, embalajes, baterías, partes electrónicas, repuestos sustituidos, RAEE o residuos de manejo especial, cuando aplique. Así mismo, deberá acatar los programas ambientales de la Policía Nacional relacionados con reciclaje, separación en la fuente, ahorro de agua y energía y protección de recursos naturales. Para el presente proceso se tendrán como normas aplicables, entre otras: Constitución Política, artículos 79 y 80; Ley 23 de 1973; Decreto Ley 2811 de 1974; Ley 99 de 1993; Decreto 1076 de 2015; Ley 1672 de 2013; Resolución 2184 de 2019 y demás normas concordantes. Cualquier infracción ambiental imputable al contratista será asumida exclusivamente por este.